



CONVOCATORIA PUBLICA FOCALIZADA PARA ACCEDER A APOYOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL

El R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, a través de la Dirección de Desarrollo Social, con fundamento en las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, emite la presente:

Convocatoria para la participar de los apoyos del Programa de Empleo Temporal

Dirigida a personas físicas en situación de vulnerabilidad que habiten en Gómez Palacio y actualmente no cuenten con empleo formal.

El tenor de lo siguiente:

1. Objeto

Apoyar a hombres y mujeres de Gómez Palacio que presentan carencias socioeconómicas y actualmente no cuentan con empleo formal, con el pago de jornales por su trabajo en acciones de pintura de fachadas en el Municipio.

2. Vigencia y recepción de solicitudes

La presente convocatoria estará abierta del 14 al 20 de octubre del año 2018. Las solicitudes deberán entregarse en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social del Ayuntamiento de Gómez Palacio, en Paseo Independencia sin número, esquina con Av. Allende, Col. Centro, C.P. 35000.

3. Tipo de apoyo

Apoyo en efectivo a través del pago de jornales.

4. Población objetivo

Hombres y Mujeres habitantes del Municipio de Gómez Palacio.

5. Requisitos

- Copia de la Credencial de Elector
- Copia de Comprobante de Domicilio
- CURP
- Copia de Acta de Nacimiento
- Completar el Cuestionario Único de Información Sociodemográfica



6. Criterios de elegibilidad

Los proyectos que tengan la probabilidad de ser sujetos de apoyo económico serán aquellos seleccionados por el Comité de Validación y Aprobación, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Viabilidad financiera
- Capacidad de acceso al mercado
- Eficacia y eficiencia en procesos técnicos de producción del bien o servicio
- Beneficio social

7. Verificación de correcta aplicación de recursos

Los ejecutores del Programa con acompañamiento de la Contraloría Municipal verificarán que las personas beneficiarias cumplan con sus obligaciones en el marco del Programa.

8. Mecanismo de evaluación, quejas y denuncias

Las y los interesados podrán solicitar informes o presentar quejas sobre cualquier incumplimiento de la presente Convocatoria y/o Reglas del Programa de Empleo Temporal, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en la sede oficial de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Durango. Ubicada en Blvd. Domingo Arrieta 220 Fracc. Domingo Arrieta, 34000, Durango, Dgo., o a través del portal de internet de la misma <http://www.desarrollosocial.durango.gob.mx>

16. Consideraciones finales

Corresponde a la Dirección de Desarrollo Social en coordinación con la Contraloría Social la interpretación de la presente Convocatoria, así como de las situaciones no previstas en la misma.

La solicitud de apoyo no crea el derecho de obtener los recursos, ya que está sujeta a la entrega de la documentación y formatos requeridos, así como al cumplimiento de los criterios de elegibilidad y suficiencia presupuestal.